



## ANUNCIO

### ANUNCIO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ALJARAUQUE

Mediante Resolución de Alcaldía número 4241/2024, de fecha de 21 de octubre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026 del Ayuntamiento de Aljaraque (Expediente 7665/2024), el cual está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aljaraque.sedelectronica.es/info.0>

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Aljaraque, a fecha de firma electrónica.-**

**EI ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Adrián Cano González.-**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Adrián Cano González, Alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Aljaraque, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Considerando que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Considerando que una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Considerando que esta entidad por **Resolución de Alcaldía núm. 1831/2021, de 6 de octubre, aprobó**, dándose cuenta para su conocimiento al Pleno ordinario de fecha de 22 de octubre de 2021, en el punto del orden del día de Actividades de Control del Pleno-Resoluciones de Alcaldía, **el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023** y considerando



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

la necesidad de disponer del **Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026**.

Considerando las alegaciones presentadas con fecha 29 de agosto de 2024 por el grupo socialista.

Considerando que se ha posibilitado la participación de los departamentos de este Ayuntamiento en la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, así como de la ciudadanía a través de la publicación de esta iniciativa en la web, portal de la transparencia y,

Resultando que para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención, esta Alcaldía,  
**RESUELVE . -**

**PRIMERO.-** Vistas y analizadas las alegaciones presentadas por el grupo socialista se determina DESESTIMAR las alegaciones en referencia a los puntos 1 y 2 y ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones referidas a la prórroga expuestas en el punto 3.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Aljaraque.

**TERCERO.-** Se proceda a dar traslado de la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones, con su texto completo, a todos los Departamentos de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en la página web municipal ([www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)), portal de la transparencia, en el tablón de anuncios oficial de la sede electrónica; en el tablón de anuncios físico (plaza de Andalucía, 1) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.-** Dar cuenta al pleno para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica. El Alcalde.  
Fdo. Electrónicamente. Adrián Cano González.

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

### AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

#### PREÁMBULO

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Aljaraque da cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8.1 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, que dispone "Los



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Fomentar la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.
- Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

#### 1.-NATURALEZA JURÍDICA.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

#### 2.- COMPETENCIA

En cuanto a la competencia para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, señalar qué no está atribuida



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

por la ley a ningún órgano en concreto, por lo que forma parte de la competencia residual de la Alcaldía conforme al art. 21.1.s) de la Ley reguladora de bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril.

### 3.- OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Aljaraque, los siguientes:

3.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

3.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Aljaraque, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

3.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

3.4.- Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Aljaraque.

### 4.- PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan Estratégico los siguientes:



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

4.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque y demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los/as beneficiarios/as, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

4.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los/as potenciales beneficiarios/as.

4.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

4.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## 5. ÁMBITO SUBJETIVO.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

## 6. ÁMBITO TEMPORAL.

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Teniendo presente esta previsión reglamentaria, el ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para el periodo 2024-2026 y quedará prorrogado hasta la aprobación



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

del siguiente plan hasta un máximo de un año. De conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 887/2006, el PES será actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 9 Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el PES así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

## 7.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

### A) Objetivos Estratégicos de CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS Y DEPORTES:

1. Generar riqueza y empleo en el municipio mediante la promoción de actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio, que permitan además aumentar la cohesión social y potenciar la imagen del municipio como lugar atractivo, dinámico y vivo.
2. Impulsar nuestras fiestas y tradiciones y nuestro patrimonio cultural como fuente de riqueza.
3. Aprovechar el potencial del deporte y la cultura como sector de actividad económica para obtener el máximo



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

rendimiento a la celebración de eventos, como promoción del turismo deportivo y cultural, colaborando para ello con diversas entidades deportivas y culturales.

**B) Objetivos Estratégicos de PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO:**

1. Promover e impulsar el desarrollo del municipio utilizando criterios de reequilibrio social, territorial y medioambiental, mediante la generación de un desarrollo sostenido e integrado, con observancia contundente hacia la consecución de los ODS 2030.

2. Diseñar, ejecutar y gestionar proyectos estratégicos innovadores que aseguren la adecuada utilización de los recursos disponibles y la dinamización del municipio, potenciando el comercio local y las políticas de generación de empleo.

3. Generar redes de cooperación entre los diferentes agentes locales.

4. Establecer sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas, analizando las prioridades financieras regionales, nacionales y europeas, así como los diferentes instrumentos de financiación disponibles.

**C) Objetivos Estratégicos de BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, PERSONAS MAYORES, SANIDAD Y SALÚD PÚBLICA, MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

1. Mejorar la prestación integral de los servicios sociales y la promoción de la inclusión social, asegurando el acceso a los mismos de la ciudadanía, especialmente niños,



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

adolescentes, familias y personas mayores, así como contribuir a garantizar las políticas de igualdad. Ayudar a quien más lo necesita siempre deberá ser una prioridad.

## 8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se contemplan los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva. Debe ser la regla general de concesión. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases y/o en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. Excepcionalmente, siempre que así se prevea en la convocatoria, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

2.- Subvenciones de concesión directa:

2.1.- Concesión nominativa (previstas en el presupuesto municipal).

2.2.- Concesión impuesta por norma de rango legal.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.3.-Concesión por razones de interés público, social, económico o humanitario, o cualquier otra que imposibilite su convocatoria pública. La excepcionalidad debe estar debidamente motivada y justificada.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

## **9.- EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.**

### **9.1.-EFECTOS**

El plan estratégico pretende desarrollar o canalizar una serie de actividades que conduzcan a la satisfacción de necesidades de todo tipo, tanto sociales, profesionales, como de ocio.

### **9.2.-PLAZOS**

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural, quedando condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

### **9.3.- COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa. Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general de este Ayuntamiento. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

Para que pueda aprobarse el reconocimiento contable de la obligación y expedirse la orden de pago de la subvención, es imprescindible que el Departamento correspondiente acredite que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

No será posible la concesión de subvención cuando no se haya justificado la aplicación de fondos de una subvención anteriormente concedida al mismo beneficiario.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente Plan, quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

#### 9.4.- FINANCIACIÓN

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifiquen para cada



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljarque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

caso concreto. Además, éstas podrán ampliarse con la percepción de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas, no superando el coste total de la actividad subvencionada, o las que correspondan al beneficiario en virtud del principio de complementariedad.

#### **10. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR SERVICIOS CONVOCANTES.**

**CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS Y DEPORTES.**

##### **A) Líneas de subvención en materia de CULTURA:**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1. Convocatorias. a) Convocatorias de cultura en concurrencia competitiva destinadas a asociaciones culturales y entidades privadas: apoyo a iniciativas ciudadanas que desarrollen proyectos de promoción cultural en el municipio. b) Convocatoria de premios y becas, que tengan como finalidad el fomento de la cultura, en su concepto más amplio, en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia de las convocatorias será el que se establezca en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS.

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la cultura cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Especial promoción de la cultura popular del municipio de Aljaraque. b) Eventos y Festivales culturales de especial interés cultural para el municipio. c) Ayudas al sostenimiento y actividades de asociaciones de especial arraigo y repercusión cultural en el ámbito municipal. d) Ayudas a entidades culturales de especial arraigo y que realicen proyectos de ámbito cultural y que persigan como objetivo el fomento de la promoción cultural de nuestro municipio. e) Promoción y mantenimiento de la actividad de música y danza en el municipio. f) Premios otorgados por el Ayuntamiento de Aljaraque.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia quedara establecido en los convenios reguladores de las subvenciones.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### **B) Líneas de subvención en materia de EDUCACION:**

##### 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.2. Convocatorias. a) Convocatorias destinadas a asociaciones, entidades educativas e iniciativas ciudadanas que desarrollen actividades educativas y complementarias en el municipio. b) Ayudas para el transporte de estudiantes de niveles postobligatorios de enseñanza.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en cada una de las convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas, o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

##### 2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la educación cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Ayudas para actividades que contribuyan al fomento de la



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

ciencia y b) Cualquier actividad singular que incremente la formación para los ciudadanos y ciudadanas.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

### **C) Líneas de subvención en materia de JUVENTUD:**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatorias dirigida a asociaciones juveniles para actividades juveniles en concurrencia competitiva. b) Convocatoria de ayudas para becas. c) Convocatoria de ayudas para campamentos, intercambios y similares d) Convocatoria para Premios de concursos juveniles.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la juventud cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Aportaciones a Asociaciones con especial interés en materia de juventud para el municipio de Aljaraque. b) Fomento de eventos dirigidos a la juventud de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio. c) Fomento singular del ocio y tiempo libre saludable.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### **D) PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatorias destinadas a entidades y asociaciones para actividades en materia de participación



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

ciudadana, fiestas tradicionales y populares en concurrencia competitiva. b) Premios y concursos de participación ciudadana.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana y fiestas cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Aportaciones a asociaciones y entidades con especial interés en materia de participación ciudadana y fiestas en el municipio de Aljaraque. b) Fomento de eventos dirigidos a la ciudadanía de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### **E) Líneas de subvención en materia de DEPORTES:**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas a las entidades y clubes deportivos y deportistas para sus actividades y participación en competiciones y en eventos deportivos.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del deporte municipal cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Fomento de eventos deportivos de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio de Aljaraque. b) Ayudas a entidades deportivas de especial arraigo y que realicen proyectos de ámbito deportivo y que persigan como objetivos el fomento del deporte en nuestro municipio.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

### **PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatorias dirigida a asociaciones de comerciantes, empresarios y profesionales,



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

para actividades de promoción económica en el municipio. b) Convocatorias destinadas a empresarios/as y profesionales locales en el ejercicio de su actividad -inicio y mantenimiento. c) Convocatorias de becas formativas para estudiantes y participantes en cursos de formación. d) Convocatorias de premios y concursos para la promoción de la actividad económica del municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción económica y consumo cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Aportaciones a entidades y asociaciones que realicen actividades con especial interés en materia de promoción económica para el municipio de Aljaraque. b) Fomento de eventos en materia económica y de empleo de especial



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio. c) Ayudas destinadas a empresarios/as y profesionales locales en el ejercicio de su actividad -inicio y mantenimiento, en situaciones de carácter excepcional. d) Fomento de eventos en materia de promoción del consumo unido a la actividad empresarial y profesional de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

**BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, PERSONAS MAYORES, SANIDAD Y SALUD PÚBLICA, MUJER Y POLITICAS DE IGUALDAD.**

**A) Líneas de subvención en materia de BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA:**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.2. Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas de emergencia: vivienda, suministros básicos y alimentación. b) Convocatoria de Ayuda económica familiar. c) Convocatoria de



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

ayudas para material escolar. d) Convocatoria de ayudas para comedor social en periodo estival. e) Convocatoria de becas para campamentos de verano. f) Convocatoria de prestaciones para transporte público. g) Convocatoria de ayuda de cooperación al desarrollo.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en cada una de las convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la acción social cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Ayudas para la protección de los derechos de los menores y promoción de sus derechos sociales y el desarrollo integral de los niños, a través de actividades de carácter lúdico, social y educativo. b) Ayudas a entidades y asociaciones, de especial arraigo en el municipio, que realicen proyectos para la protección y fomento de los intereses de personas en



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

riesgo de exclusión o con diversidad funcional y que velen por la discriminación positiva de dichas personas. c) Ayudas con carácter extraordinario para garantizar el bienestar de quienes más lo necesitan y cubrir necesidades básicas.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### **B) Líneas de subvención en materia de PERSONAS MAYORES:**

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución de obras de reforma o acondicionamiento y a la adquisición de equipamiento, de locales habilitados como centro de ocio y convivencia de Personas Mayores. b) Convocatorias en concurrencia competitiva destinadas a asociaciones y entidades privadas que desarrollen proyectos de promoción y atención a mayores en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el establecido en cada una de las convocatorias.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a mayores cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Ayudas para la mejora en equipamientos y servicios en las asociaciones con el ámbito de actuación dirigido a mayores, pensionistas y jubilados. b) Fomento de eventos para nuestros mayores de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio. c) Ayudas a asociaciones con el ámbito de actuación dirigido a mayores, pensionistas y jubilados que realicen proyectos que tengan como objeto la protección y fomento de la 3ª edad. d) Ayudas a los mayores para participar en actividades de ocio y entretenimiento.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

### **C) SANIDAD Y SALUD PÚBLICA**

1.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

1.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones en materia de salubridad cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados: a) Ayudas para la mejora en equipamientos y servicios que tengan como objeto la protección y fomento de la salubridad del municipio. b) Fomento de eventos en materia de salubridad de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### **D) MUJER Y POLITICAS DE IGUALDAD**

##### 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias. a) Convocatorias a asociaciones que promuevan la igualdad para el desarrollo de actividades. b) Convocatoria de premios y concursos de en materia de políticas de igualdad.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

##### 2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer y políticas de igualdad cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:  
a) Aportaciones a asociaciones y entidades con especial interés en materia de mujer e igualdad para el municipio de



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Aljaraque. b) Fomento de eventos dirigidos a la mujer y a las políticas de igualdad de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio. c) Ayudas para participar en actividades y eventos dirigidos a la mujer y para la promoción de la igualdad.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

#### 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN.

1. De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la LGS, el PES debe incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

A) Actualización anual del PES. De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, el PES será actualizado anualmente, con la información relevante disponible. La actualización se realizará antes del 30 de abril de los indicados ejercicios, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en el correspondiente Presupuesto para cada ejercicio.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Dicha actualización se llevará a cabo en dos fases: 1. Desde los Departamentos convocantes, que efectuarán el control del cumplimiento de los objetivos del PES durante cada ejercicio. 2. Desde la Intervención Municipal, que realizará el control financiero en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Liquidación del PES. Finalizada la vigencia del PES, y antes de la elaboración del siguiente, se elaborará una Memoria Final en la que se contemple, al menos, y teniendo en cuenta los informes y actualizaciones anuales: a) Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de cada línea de subvención. b) Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir. c) Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES. d) Sugerencias para la elaboración del siguiente PES. e) Conclusiones o valoración global.

Esta Memoria final se acompañará como Anexo del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe por el Ayuntamiento de Aljaraque.

2. De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la LGS, "se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.”

La función de responsable de seguimiento será asumida por los Técnicos de las Áreas en las que se integra la gestión del procedimiento de concesión de cada línea de subvención. Además de los referidos indicadores por línea, como referencia se establecen un conjunto de indicadores globales que permitan medir la eficacia y eficiencia del conjunto de las medidas contenidas en el Plan así como del cumplimiento de los objetivos fijados en el presente PES:

- Número total de líneas de subvención.
- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones.
- Importe concedido definitivamente con destino a subvenciones con carácter anual.
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el presente Plan.
- Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención.
- Número de solicitudes presentadas.
- Número de solicitudes concedidas.
- Porcentaje de solicitudes desestimadas.
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo.
- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos de subvención.
- Número de beneficiarios que sean persona física.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas.
- Importe total destinado a personas físicas.
- Importe total destinado a personas jurídicas.
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión definitiva).
- Período medio de pago (desde aprobación hasta abono efectivo).

## 12.- TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias, serán publicadas, con total respeto a los derechos derivados de la protección de datos de carácter personal y siempre de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, durante el mes siguiente a cada trimestre natural, de acuerdo con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la página web municipal ([www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)), como en el tablón de anuncios oficial de la sede electrónica; en el tablón de anuncios físico (plaza de Andalucía, 1), en el boletín oficial correspondiente cuando sea necesario y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

**13. – DE LA PUBLICIDAD DEL PLAN.** El presente Plan habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en la página web municipal ([www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)), portal de la transparencia, como en el tablón de anuncios oficial de la sede electrónica; en el tablón de anuncios físico (plaza de Andalucía, 1) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### MEMORIA FINAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023

Mediante **Resolución de Alcaldía núm. 1831/2021, de 6 de octubre, se aprobó**, dándose cuenta para su conocimiento al Pleno ordinario de fecha de 22 de octubre de 2021, en el punto del orden del día de Actividades de Control del Pleno-Resoluciones de Alcaldía, **el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023**, instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

**De la aprobación del PES de Aljaraque 2021-2023, entre otros, se procedió a dar traslado, con su texto completo a todos los Departamentos de este Ayuntamiento.**

En atención a lo dispuesto en la cláusula **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN.** “1. De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la LGS, el PES debe incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

A) Actualización anual del PES. De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, el PES será actualizado anualmente, con la información relevante disponible. La actualización se realizará antes del 30 de abril de los indicados ejercicios, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en el correspondiente Presupuesto para cada ejercicio.

Dicha actualización se llevará a cabo en dos fases: 1. Desde los Departamentos convocantes, que efectuarán el control del cumplimiento de los objetivos del PES durante cada ejercicio. 2. Desde la



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljarque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Intervención Municipal, que realizará el control financiero en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.

B) Liquidación del PES. Finalizada la vigencia del PES, y antes de la elaboración del siguiente, se elaborará una Memoria Final en la que se contemple, al menos, y teniendo en cuenta los informes y actualizaciones anuales: a) Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de cada línea de subvención. b) Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir. c) Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES. d) Sugerencias para la elaboración del siguiente PES. e) Conclusiones o valoración global.

Esta Memoria final se acompañará como Anexo del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe por el Ayuntamiento de Aljaraque.

2.De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la LGS, “se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.”

La función de responsable de seguimiento será asumida por los Técnicos de las Áreas en las que se integra la gestión del procedimiento de concesión de cada línea de subvención.

Además de los referidos indicadores por línea, como referencia se establecen un conjunto de indicadores globales que permitan medir la eficacia y eficiencia del conjunto de las medidas contenidas en el Plan así como del cumplimiento de los objetivos fijados en el presente PES:

- Número total de líneas de subvención.
- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones.
- Importe concedido definitivamente con destino a subvenciones con carácter anual.
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el presente Plan.
- Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención.
- Número de solicitudes presentadas.
- Número de solicitudes concedidas.
- Porcentaje de solicitudes desestimadas.
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos de subvención.
- Número de beneficiarios que sean persona física.
- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas.
- Importe total destinado a personas físicas.
- Importe total destinado a personas jurídicas.
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión definitiva).
- Período medio de pago (desde aprobación hasta abono efectivo).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida cláusula, se emitieron los correspondientes informes, con el siguiente resultado:

**Informe 1:**-Informe emitido en 2022 respecto al ejercicio 2021.

A esos efectos indicar que no constan datos. Téngase en cuenta la fecha de aprobación del PES (octubre de 2021).

**Informe 2:**- Informe emitido en 2023 respecto al ejercicio 2022.

Que a los efectos de dar cumplimiento a la cláusula 11 del PES de ALJARAQUE 2021-2023 en su apartado 2, indicar:

1.- La entidad Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque (APYME ALJARAQUE) con CIF G21611629, tiene como objeto social la defensa de las aspiraciones empresariales y el establecimiento de los cauces adecuados para el enlace y la cooperación entre las empresas, entre otros, entre las que destacan asesoramiento empresarial, destinada a la información y búsqueda de recursos al tejido asociativo local. La Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque (APYME ALJARAQUE) con CIF G21611629, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa “Plan de 4 acciones para ayudar a la recuperación del sector empresarial local tras la pandemia de la pandemia: 1. Campaña bonos al consumo, 2. Ruta de la tapa navideña, 3. Ayuda al gasto energético y 4. Redes sociales y prensa local”.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 3552/2022 de 27 de diciembre de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “Plan de 4 acciones para ayudar a la recuperación del sector empresarial local tras la pandemia de la pandemia: 1. Campaña bonos al consumo, 2. Ruta de



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

la tapa navideña, 3. Ayuda al gasto energético y 4. Redes sociales y prensa local “ por un importe de 20.000.-€.

2.- La entidad Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque con CIF G21133947, tiene como objeto social contribuir al conocimiento y desarrollo de la cultura y el deporte con especial atención a los jóvenes y a los mayores, entre las que destacan los distintos campeonatos de juegos de mesa durante las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de los Remedios de Aljaraque, las cuales tienen lugar durante el mes de agosto, destinada a fomentar la práctica deportiva, ejercitar la memoria y fomentar y mantener vivas las tradiciones culturales de la localidad. La Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque con CIF G21133947, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/Actividad “adecentamiento de mesas de billar y restauración de distintos accesorios”.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 3564/2022, de 29 de diciembre, el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “adecentamiento de mesas de billar y restauración de distintos accesorios “por un importe de 923’00.-€.

3.- La entidad Asociación Cultural Belén en Corrales con CIF G21465505, tiene como objeto social la programación, organización y puesta en marcha de todos los actos relacionados con la celebración del belén viviente durante los meses de diciembre y enero; fomentar la participación ciudadana a través de la escenificación de la navidad; fomento acciones culturales y recreativas relativas a la promoción turística de la localidad a través de la difusión de los edificios emblemáticos de la misma, entre las que destacan: la representación y escenificación de un Belén Viviente durante los meses de diciembre y enero en el núcleo de Corrales de esta localidad, destinada a fomentar la cultura, las tradiciones y la promoción turística de la localidad. La Asociación Cultural Belén en Corrales formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/ Actividad “construcción de distintos escenarios para poder llevar a cabo la programación, organización y puesta en marcha de todos los actos relacionados con la celebración del belén viviente durante los meses de diciembre y enero”.

Se aprueba por Resolución 2787/2022, de 24/10/2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Cultural Belén en Corrales para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

“construcción de distintos escenarios para poder llevar a cabo la programación, organización y puesta en marcha de

todos los actos relacionados con la celebración del belén viviente durante los meses de diciembre y enero “por un importe de 923’00.-€.

4.-La entidad Asociación Lazos de Familia de Aljaraque, con CIF G21437629, tiene como objeto social es la ayuda humanitaria, así como el fomento de la Participación Ciudadana en la misma, entre las que destacan el programa “Vacaciones en Paz”, destinado a la acogida de los niños saharauis en el periodo vacacional. La Asociación Lazos de Familia de Aljaraque, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa “Vacaciones en Paz” destinado a la acogida de los niños saharauis en el periodo vacacional.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Lazos de Familia de Aljaraque el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “Vacaciones en paz “destinado a la acogida de los niños saharauis en el periodo vacacional, por un importe de 923’00.-€.

5.- La entidad Asociación Protectora de Animales de Corrales con CIF G21572656, tiene como objeto social la defensa y protección de los animales y la integración de las personas amantes de éstos, procurar el destierro de los hábitos de violencia y maltrato respecto de los mismos, procurar que se legisle en sentido proteccionista y prestar apoyo y colaboración constante a las autoridades para hacer respetar las leyes y disposiciones vigentes encaminadas a tal fin, entre otros, entre las que destacan la de acoger a animales que se encuentran en situación de desamparo, destinada a protección y salvaguarda de los mismos. La Asociación Protectora de Animales de Corrales formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/Actividad “cimentación afecta a la parte del centro de acogida de gatos y abono de facturas veterinarias”.

Se aprueba por Resolución 2983/2022, de 08 de noviembre de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Protectora de Animales de Corrales para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “cimentación afecta a la parte del centro de acogida de gatos y abono de facturas veterinarias “por un importe de 923’00.-€.

6.-La entidad Asociación Sociedad Casino Minero de Corrales, con CIF G21015789, tiene como objeto social la realización de actividades culturales y recreativas, entre las que destacan la celebración de charlas/



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

coloquios y presentaciones de libros, destinadas a enriquecer el conocimiento sobre nuestro patrimonio minero, mantener viva la historia del lugar en el que residimos y fomentar las relaciones interpersonales entre nuestros asociados y otras personas asistentes. La Asociación Sociedad Casino Minero de Corrales formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la actividad: “adecuación de las instalaciones mediante la adquisición de una campana extractora que permita tener un espacio libre de humos para el óptimo desarrollo de sus actividades culturales y recreativas”.

Se aprueba por Resolución 2082/2022 de 09/08/2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Sociedad Casino Minero de Corrales para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “adecuación de las instalaciones mediante la adquisición de una campana extractora que permita tener un espacio libre de humos para el óptimo desarrollo de sus actividades culturales y recreativas “por un importe de 923’00.-€.

7.-La entidad Club de Aeromodelismo Plus Ultra, con CIF G21123674, tiene como objeto social el fomento y práctica de la actividad física-deportiva, las que destacan exposiciones de maquetas y coloquios, destinado a dar a conocer dicha disciplina en la localidad. La Asociación Club de Aeromodelismo Plus Ultra formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/ Actividad “adquisición de material es para llevar a cabo la realización de cursos de formación anuales de iniciación al aeromodelismo”.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 2363 de 15/09/2022 el otorgamiento de una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “adquisición de materiales para llevar a cabo la realización de cursos de formación anuales de iniciación al aeromodelismo “por un importe de 923’00.-€.

8.-La entidad Club Deportivo Sociedad de Cazadores Nuestra Señora de los Remedios, con CIF G21249271, tiene como objeto social desarrollar la caza deportiva, a cuyo fin se adscribirá a la Federación Andaluzade Caza, actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte para todos y tiempo libre, entre las que destacan la realización de comederos y depósito de alimentos en época estival, destinada a aportar recursos alimentarios a los animales en la época en la del año en la que mayor dificultad tienen éstos para la adquisición de recursos naturales para su supervivencia. La Asociación Club Deportivo Sociedad de Cazadores Nuestra Señora de los Remedios formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/ Actividad “realización de 8 o 10 majanos para la recuperación del conejo de monte, mejoras en la vegetación y siembra de leguminosas, así como fomentar la práctica deportiva”.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 2750 de 19 de octubre de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “realización de 8 o 10 majanos para la recuperación del conejo de monte, mejoras en la vegetación y siembra de leguminosas, así como fomentar la práctica deportiva “por un importe de 923’00.-€.

9.- La entidad Sacramental Hermandad De Nuestro Padre Jesús

Nazareno Santísimo Cristo Del Amor, María Santísima De Los Dolores Y San Juan Evangelista con CIF G21569405, tiene como objeto social fomentar la devoción a sus titulares como manifestación cultural de la veneración religiosa, promover el culto público, la confraternidad de sus miembros, la formación, el apostolado y el ejercicio de la caridad, asumir con espíritu misionero los compromisos apostólicos, sociales y caritativos en el campo familiar, profesional y social, entre las que destacan la salida procesional de la sagrada imagen de la Stma. Virgen de los Dolores en Semana Santa, destinada a la exaltación de la cultura y las tradiciones populares por las calles del municipio. La Asociación Sacramental Hermandad De Nuestro Padre Jesús Nazareno Santísimo Cristo Del Amor, María Santísima De Los Dolores Y San Juan Evangelista con CIF G21569405, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/ Actividad “adquisición de una nueva candelaria, en metal plateado y repujado, para el paso de palio de la Stma. Virgen de los Dolores”.

Se aprueba por Resolución 2780/2022 de 21/10/2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “adquisición de una nueva candelaria, en metal plateado y repujado, para el paso de palio de la Stma. Virgen de los Dolores “por un importe de 923’00.-€.

10. La entidad Hermandad Ntra. Sra. Reina del Mundo y S. José Obrero de Corrales, con CIF G21438841, tiene como objeto social fomentar todo tipo de manifestaciones culturales relativas a la conservación de la idiosincrasia propia de la localidad, a la difusión de las tradiciones autóctonas y favorecer la convivencia entre sus asociados, además de la organización y puesta en marcha de todos los actos relacionados con el culto, entre las que destacan la celebración de la tradicional romería en Honor a Ntra. Sra. Reina del Mundo y San José Obrero de Corrales, destinada a ensalzar la cultura y las tradiciones del núcleo de Corrales. La Asociación Hermandad Ntra. Sra. Reina del Mundo y S. José Obrero de Corrales, con CIF G21438841, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa/Actividad “abono del exorno floral del paso de Ntra. Sra. Reina del Mundo para su salida en



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

procesión del pasado 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen María, así como la adquisición de adornos florales de los titulares para la festividad de la Inmaculada Concepción y de los lugares de culto de los titulares en la época litúrgica del adviento, previa a la navidad”.

Se aprueba por Resolución 3381 de 05/12/2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “abono del exorno floral del paso de Ntra. Sra. Reina del Mundo para su salida en procesión del pasado 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen María, así como la adquisición de adornos florales de los titulares para la festividad de la Inmaculada Concepción y de los lugares de culto de los titulares en la época litúrgica del adviento, previa a la navidad “ por un importe de 923’00.-€.

11. La entidad Asociación Hermandad Nuestra Señora de los Remedios de Aljaraque, con CIF G21351663, tiene como objeto social es fomentar la devoción a la Stma. Virgen de los Remedios como manifestación cultural de la veneración religiosa a la Patrona, entre las que destacan la salida procesional del día 15 de agosto, destinada a la visibilización y veneración de la sagrada titular mediante un recorrido por las calles del municipio, fomentando la cultura, la devoción religiosa y las tradiciones de la localidad. La Asociación Hermandad Nuestra Señora de los Remedios de Aljaraque, con CIF G21351663 formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de un pollero en metal que soporte el peso del manto bordado de la Stma. Patrona Ntra. Sra. de los Remedios de Aljaraque, para poder llevar a cabo las actividades culturales de procesionar las calles de la localidad para devoción de los vecinos del municipio y visitantes.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía número 2096 de 10 de agosto de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de un pollero en metal que soporte el peso del manto bordado de la Stma. Patrona Ntra. Sra. de los Remedios de Aljaraque, para poder llevar a cabo las actividades culturales de procesionar las calles de la localidad para devoción de los vecinos del municipio y visitantes por un importe de 923’00.-€.

12. La entidad Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, M<sup>ra</sup>. Stma. de Consolación y Gracia, S. Agustín y S. Sebastián, con CIF G10624849, tiene como objeto social la promoción del culto público y su manifestación cultural a través de los sagrados titulares, la confraternidad y formación de sus miembros, la evangelización, el apostolado y el ejercicio de la caridad, entre las que destacan el Triduo en honor de San Sebastián y posterior salida procesional, en el mes de enero, destinada a la visibilización y veneración del sagrado



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

titular, fomentando la cultura, la devoción religiosa y las tradiciones de la localidad. La Asociación Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup>. Stma. de Consolación y Gracia, S. Agustín y S. Sebastián, con CIF G10624849, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa “restauración de la imagen de uno de sus titulares, concretamente el Patrón de la localidad, San Sebastián, para poder llevar a cabo la promoción del culto público y su manifestación cultural en el municipio”.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 2364 de 15 de septiembre de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “restauración de la imagen de uno de sus titulares, concretamente el Patrón de la localidad, San Sebastián, para poder llevar a cabo la promoción del culto público y su manifestación cultural en el municipio “por un importe de 923’00.-€.

13.La entidad Hermandad Penitencial Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Stma. De las Mercedes con CIF G21530506, tiene como objeto social fomentar el culto litúrgico a los titulares Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Stma. De las Mercedes, celebrar cultos en honor a los titulares, promover el culto público, la confraternidad de sus miembros, la formación, el apostolado y el ejercicio de la caridad, así como fomentar la cultura y las tradiciones de la localidad, entre las que destacan la salida procesional de Semana Santa por las calles de la localidad, destinada a venerar y ensalzar la imagen de su titular, fomentando así el interés cultural. La Asociación Hermandad Penitencial Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Stma. De las Mercedes con CIF G21530506, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del Programa /Actividad “adecuación de una sala, la cual tienen cedida en la Parroquia de Corrales, para la conservación como patrimonio cultural de la localidad de varias imágenes que se van a adquirir con motivo de la ejecución del Proyecto “Nuevo Paso Procesional” relativo a la transformación del paso procesional de la Hermandad, compuesto en la actualidad por una única Imagen, la de Ntro. Padre Jesús Cautivo, dichas imágenes son San Pedro, Guardia judío, Romano, Mujer acusadora y Columna de Gallo”.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 3382 de 5 de diciembre de 2022 el otorgamiento de una subvención por concesión directa para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD “adecuación de una sala, la cual tienen cedida en la Parroquia de Corrales, para la conservación como patrimonio cultural de la localidad de varias imágenes que se van a adquirir con motivo de la ejecución del Proyecto “Nuevo Paso Procesional” relativo a la transformación del paso procesional de la Hermandad, compuesto en la actualidad por una



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

única Imagen, la de Ntro. Padre Jesús Cautivo, dichas imágenes son San Pedro, Guardia judío, Romano, Mujer acusadora y Columna de Gallo “ por un importe de 923'00.-€.

14. En el ejercicio 2022 se procedió a efectuar convocatoria para la concesión de becas correspondientes al importe del pago de la matrícula de los cursos ofertados en el programa “Aula Mentor”, gestionado a través del Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aljaraque mediante concurrencia competitiva. Dicha convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Aljaraque, Línea de Promoción Económica y Empleo, apartado “c) Convocatorias de becas formativas para estudiantes y participantes en cursos de formación”. Esta convocatoria atendió las solicitudes de becas para cursos desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. El presupuesto máximo disponible para la concesión de las becas fue de dos mil quinientos euros (2.500€), cuya aplicación presupuestaria es: partida Programa 241. Econ. 48000. La convocatoria sufragó el importe de cuatro matrículas de cursos del Aula mentor, que ascendía a la cantidad de 48,00 euros cada una de ellas.

#### Añualidad 2022:

- Número total de líneas de subvención. 2 convocadas.
- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones. (34.500,00€).
- Importe concedido definitivamente con destino a subvenciones con carácter anual. (31.298,00€)
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el presente Plan. Líneas 2. (1) Promoción Económica y empleo, total: 48,00€. Total: 192 € (4 ayudas de 48 €). (2) Promoción participación ciudadana y fiestas, total 31.076€ (923,00€ 12 ayudas y 20.000,00€).
- Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención. (1) Promoción Económica y empleo, total: 48,00€ (192,00€). (2) Promoción participación ciudadana y fiestas, 923€ (11.076 € y 20.000,00€) total: (31.076,00€). Total: 31.298 €.
- Número de solicitudes presentadas. (17)
- Número de solicitudes concedidas. (17)
- Porcentaje de solicitudes desestimadas. (0)
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo. (0)
- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos de subvención. (0)
- Número de beneficiarios que sean persona física. (2)
- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas. (13)



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

- Importe total destinado a personas físicas. (192,00€)
- Importe total destinado a personas jurídicas. (31.076,00€)
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión definitiva). (1 mes)
- Período medio de pago (desde aprobación hasta abono efectivo)". (1 mes)

**Informe 3.-** Informe emitido en 2024 respecto a 2023.

Que a los efectos de informar respecto al punto de la cláusula 11 del PES de ALJARAQUE 2021-2023 en su apartado 2, indicar que en cumplimiento de los objetivos fijados en el presente PES:

1.- La entidad Asociación Hermandad Nuestra Señora de los Remedios de Aljaraque, con CIF G21351663, tiene como objeto social fomentar la devoción a la Stma. Virgen de los Remedios como manifestación cultural de la veneración religiosa a la Patrona, entre las que destacan la salida procesional del día 15 de agosto, destinada a la visibilización y veneración de la sagrada titular mediante un recorrido por las calles del municipio, fomentando la cultura, la devoción religiosa y las tradiciones de la localidad.

La Asociación Hermandad Nuestra Señora de los Remedios de Aljaraque, con CIF G21351663, formula petición para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de una corona para el Niño Jesús, a juego con la de la Virgen para mantener la armonía en el conjunto, así como adaptar las cogidas de los juegos de potencias del niño, para poder llevar a cabo las actividades culturales de procesionar las calles de la localidad así como la veneración de la imagen en su templo y devoción de los vecinos del municipio y visitantes.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 9330/2023, de 04 de octubre, el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Hermandad Nuestra Señora de los Remedios de Aljaraque para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de una corona para el Niño Jesús, a juego con la de la Virgen para mantener la armonía en el conjunto, así como adaptar las cogidas de los juegos de potencias del niño, para poder llevar a cabo las actividades culturales de procesionar las calles de la localidad así como la veneración de la imagen en su templo y devoción de los vecinos del municipio y visitantes por un importe de 947'50.-€.

2.- La entidad Asociación Hermandad Ntra. Sra. Reina del Mundo y San José Obrero de Corrales, con CIF G21438841, tiene como objeto social fomentar todo tipo de manifestaciones culturales relativas a la conservación de la idiosincrasia propia de la localidad, a la difusión de las tradiciones autóctonas y favorecer



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

la convivencia entre sus asociados, además de la organización y puesta en marcha de todos los actos relacionados con el culto, entre las que destacan la celebración de la tradicional romería en Honor a Ntra. Sra. Reina del Mundo y San José Obrero de Corrales, destinada a ensalzar la cultura y las tradiciones del núcleo de Corrales.

La Hermandad Ntra. Sra. Reina del Mundo y San José Obrero de Corrales, con CIF G21351663, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 25/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad relativa al mantenimiento y adquisición de exorno floral en lugares de culto de los Titulares de la Hermandad durante el primer semestre de 2023, concretamente con motivo de la salida procesional celebrada durante la romería 2023 y durante la celebración de los triduos previos a la celebración de dicha romería.

Se aprueba por Resolución 10221/2023, de 10 de noviembre el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Hermandad Ntra. Sra. Reina del Mundo y San José Obrero de Corrales para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: relativa al mantenimiento y adquisición de exorno floral en lugares de culto de los Titulares de la Hermandad durante el primer semestre de 2023, concretamente con motivo de la salida procesional celebrada durante la romería 2023 y durante la celebración de los triduos previos a la celebración de dicha romería por un importe de 947'50.-€.

3.- La entidad Asociación Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup>. Stma. de Consolación y Gracia, S. Agustín y S. Sebastián, con CIF G10624849, tiene como objeto social la promoción del culto público y su manifestación cultural a través de los sagrados titulares, la confraternidad y formación de sus miembros, la evangelización, el apostolado y el ejercicio de la caridad, entre las que destacan el Triduo en honor de San Sebastián y posterior salida procesional, en el mes de enero, destinada a la visibilización y veneración del sagrado titular, fomentando la cultura, la devoción religiosa y las tradiciones de la localidad.

La Asociación Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup>. Stma. de Consolación y Gracia, S. Agustín y S. Sebastián, con CIF G10624849, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 17/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de un juego de varas que aportarán la seña identitaria de la representación de la Hermandad y del pueblo en la calle, así como su valor histórico-artístico y artesanal.

Se aprueba por Resolución 10714/2023, de 25 de octubre el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Hermandad Nuestro Padre Jesús Cautivo, M<sup>a</sup>. Stma. de Consolación y



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Gracia, S. Agustín y S. Sebastián para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de un juego de varas que aportarán la seña identitaria de la representación de la Hermandad y del pueblo en la calle, así como su valor histórico-artístico y artesanal por un importe de 947'50.-€.

8.- La entidad Asociación Cultural Belén en Corrales, con CIF G21465505, tiene como objeto social la programación, organización y puesta en marcha de todos los actos relacionados con la celebración del belén viviente durante los meses de diciembre y enero; fomentar la participación ciudadana a través de la escenificación de la navidad; fomento acciones culturales y recreativas relativas a la promoción turística de la localidad a través de la difusión de los edificios emblemáticos de la misma.

4.-La Asociación Cultural Belén en Corrales, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 01/10/2023 para que le sea concedida una subvención para levantar un muro de unos 40cm sobre el actual, en toda la cornisa norte del recinto y, un metro sobre el muro actual de la cornisa sur, ampliar el edificio (moruna 2) con la construcción de una nueva fachada trasera para ampliar el espacio interior, techo y suelo nuevos, enfoscar sus muros, además de la construcción de cuatro nuevas columnas para soporte de la nueva marquesina y un nuevo pesebre en la zona norte del recinto.

Se aprueba por Resolución 9478/2023, de 09 de octubre el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Cultural Belén en Corrales, con CIF G21465505, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 01/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de materiales de construcción para levantar un muro de unos 40cm sobre el actual, en toda la cornisa norte del recinto y, un metro sobre el muro actual de la cornisa sur, ampliar el edificio (moruna 2) con la construcción de una nueva fachada trasera para ampliar el espacio interior, techo y suelo nuevos, enfoscar sus muros, además de la construcción de cuatro nuevas columnas para soporte de la nueva marquesina y un nuevo pesebre en la zona norte del recinto por un importe de 947'50.-€.

5.- La entidad Asociación Club de Aerodelismo Plus Ultra, con CIF G21123674, tiene como objeto social el fomento y práctica de la actividad física-deportiva, en concreto el aerodelismo.

la Asociación Club de Aerodelismo Plus Ultra, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 20/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de materiales de pintura para identificar correctamente la pista de vuelo, mobiliario para



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

almacenaje de material diverso, así como realización de un curso de diseño, construcción, centrado y vuelo de alas volantes, tipo Zagi.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 11214/2023 a 10 de noviembre de 2022 otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Club de Aeromodelismo Plus Ultra, con CIF G21123674, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 20/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de materiales de pintura para identificar correctamente la pista de vuelo, mobiliario para almacenaje de material diverso así como realización de un curso de diseño, construcción, centrado y vuelo de alas volantes, tipo Zagi, por un importe de 947'50.-€.

6.- La entidad Asociación Lazos de Familia de Aljaraque, con CIF G21437629, tiene como objeto social la ayuda humanitaria al pueblo saharai, potenciar la participación ciudadana en los proyectos de ayuda al pueblo saharai, organizar la acogida de los niños saharais en el periodo vacacional, entre otros.

la Asociación Lazos de Familia de Aljaraque, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 17/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de billetes de avión desde Tindouf a Málaga y regreso desde Málaga a Tindouf, con objeto de ejecutar el proyecto Vacaciones en Paz, dicha iniciativa contempla la acogida de niños y niñas saharais por familias de nuestra provincia durante los meses de julio y agosto, para que disfruten durante este periodo vacacional, alejados de la extrema dureza de las altas temperaturas en un espacio desértico y hostil como es el de Tindouf (Argelia).

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 10679/2023 a 24 de noviembre de 2023 otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Lazos de Familia de Aljaraque, con CIF G21437629, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 17/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del

PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de billetes de avión desde Tindouf a Málaga y regreso desde Málaga a Tindouf, con objeto de ejecutar el proyecto Vacaciones en Paz, dicha iniciativa contempla la acogida de niños y niñas saharais por familias de nuestra provincia durante los meses de julio y agosto, para que disfruten durante este periodo vacacional, alejados de la extrema dureza de las altas temperaturas en un espacio desértico y hostil como es el de Tindouf (Argelia) por un importe de 947'50.-€



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

7.- La entidad Club Onubense de Pesca Deportiva, con CIF G02901999, tiene como objeto social fomentar la práctica del deporte de competición desarrollando como modalidad/especialidad deportiva exclusiva o principal: la pesca deportiva.

la Asociación Club Onubense de Pesca Deportiva, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 5/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de diversos materiales tales como; cañas de pescar, carretes para cañas, carro, entre otros, para poder llevar a cabo el III Open Ciudad de Huelva Mar-Costa Duos 2023.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 10274/2023 de 17/10/2023 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Club Onubense de Pesca Deportiva, con CIF G02901999, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 5/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de diversos materiales tales como; cañas de pescar, carretes para cañas, carro, entre otros, para poder llevar a cabo el III Open Ciudad de Huelva Mar-Costa Duos 2023 por un importe de 947'50.-€

8.- La entidad Asociación ARO-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón con CIF G21015367, tiene como objeto social ayudar a mantener el estado de abstinencia de sus miembros, fomentar el acceso a la Asociación de todas aquellas personas que padeciendo, directa o indirectamente, la adicción, necesitan, para su rehabilitación y curación, el apoyo, las técnicas y experiencias de la Asociación, promover la rehabilitación global de los enfermos, una vez superada la adicción, seguir el programa de reconstrucción de la personalidad a los niveles máximos.

La Asociación ARO-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón con CIF G21015367, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 18/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: adquisición de un proyector para la reproducción de vídeos e imágenes en charlas y presentaciones varias.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 10967/2023 de 26/10/2023 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación ARO-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón con CIF G21015367, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 18/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: adquisición de un proyector para la reproducción de vídeos e imágenes en charlas y presentaciones varias por un importe de 947'50.-€



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 53





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

9.- La entidad Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque con CIF G21133947, tiene como objeto social contribuir al conocimiento y desarrollo de la cultura y el deporte con especial atención a los jóvenes y a los mayores y por ello realiza distintas actividades durante el año entre las que destaca el campeonato de juegos de mesa durante las fiestas patronales.

La Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque con CIF G21133947, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 12/12/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: mejora de las instalaciones de su sede, así como adquisición de mobiliario, equipo informático, equipo de sonido y mesa mezcladora, micrófonos, entre otros, para poder llevar a cabo las actividades de la sociedad.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 12794/2023 de 19/12/2023 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Círculo Cervantes, Cultural y Deportivo de Aljaraque con CIF G21133947, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 12/12/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: mejora de las instalaciones de su sede así como adquisición de mobiliario, equipo informático, equipo de sonido y mesa mezcladora, micrófonos, entre otros, para poder llevar a cabo las actividades de la sociedad por un importe de 8.147'50.-€.

10.- La entidad Asociación Protectora de Animales de Corrales con CIF G21572656, tiene como objeto social la defensa y protección de los animales y la integración de las personas amantes de éstos, procurar el destierro de los hábitos de violencia y maltrato respecto de los mismos, procurar que se legisle en sentido proteccionista y prestar apoyo y colaboración constante a las autoridades para hacer respetar las leyes y disposiciones vigentes encaminadas a tal fin, entre otros, entre las que destacan la de acoger a animales que se encuentran en situación de desamparo, destinada a protección y salvaguarda de los mismos.

La Asociación Protectora de Animales de Corrales presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 11/10/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: cubrir las actuaciones relativas al hormigonado de parte del Centro de Acogida de Gatos, la compra de alimentos y medicación para el cuidado de los animales que alberga, así como las referentes a la prestación de la asistencia veterinaria.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 10664/2023 de 24 de octubre de 2023 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Protectora de Animales de Corrales con CIF G21572656, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 11/10/2023, para que le sea concedida una subvención para el desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: de cubrir las actuaciones relativas al hormigonado de parte del Centro de Acogida de Gatos, la compra de alimentos y medicación para el cuidado de los animales que alberga, así como las referentes a la prestación de la asistencia veterinaria por un importe de 1.840'00.-€.

11.- La entidad Asociación Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque con CIF G21611629, tiene como objeto social la defensa de las aspiraciones empresariales y el establecimiento de los cauces adecuados para el enlace y la cooperación entre las empresas, entre otros, y por ello realiza distintas actividades durante el año entre las que destaca la referida campaña de bonos al consumo.

La Asociación Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 20/12/2023 para que le sea concedida una subvención para el desarrollo de la Actividad: Plan de 2 acciones para apoyar al sector comercial local incentivando las compras en el periodo de Navidad: 1. Campaña bonos al consumo y 2. Publicaciones en redes sociales (Facebook) alentando al consumo en el comercio de barrio.

Se aprueba por Resolución de Alcaldía 13341/2023 de 21 de diciembre de 2023 el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Asociación Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque con CIF G21611629, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha de 20/12/2023, para que le sea concedida una subvención para el

desarrollo del PROGRAMA/ ACTIVIDAD: Plan de 2 acciones para apoyar al sector comercial local incentivando las compras en el periodo de Navidad: 1. Campaña bonos al consumo y 2. Publicaciones en redes sociales (Facebook) alentando al consumo en el comercio de barrio, por un importe de 20.000€.

12.- La AMPA "A ORILLAS DEL RIO" con CIF G21322359, con fecha de resolución 07 de marzo del 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de "Mejoras en el C.E.I.P. "PROFESOR ENRIQUE TIERNO GALVÁN": II FASE INSTALACIÓN ROCÓDROMO INFANTIL; por un importe de 800,00 €.

13.- La AMPA "EL EMBARCADERO" con CIF G21289871, con fecha de resolución 13 de marzo de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de "Mejoras en el IES "J. Pérez Mercader": montaje de



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

climatización en aulas del nuevo edificio del IES. Juan Antonio Pérez Mercader; por un importe de 800,00 €.

14.- La AMPA “Fuente Juncal” con CIF G21310313, con fecha de resolución 7 de marzo de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el IES “Fuente Juncal””: compra de un escenario de 5 x 2,2 metros y 40 centímetros de alto, realizado con tubo de 40 x 40 mm. y cubierta con tarima de panel marino de 18 mm; por un importe de 800,00 €.

15.- La AMPA “El Cantillo” con CIF G21122767, con fecha de resolución 7 de marzo de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el CEIP “Antonio Guerrero””: compra de Pintura Especial de Exterior y Mesa de Ping Pong; por un importe de 800,00 €.

16.- La AMPA “Pandorga” con CIF G21454004, con fecha de resolución 10 de marzo de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el CEIP “PURA DOMÍNGUEZ””: DOTAR DE INSTRUMENTOS EL AULA DE MÚSICA; por un importe de 800,00 €.

17.- La AMPA “Fuente Juncal” del IES Fuente Juncal, con CIF G21310313, con fecha de resolución 13 de diciembre de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el IES Fuente Juncal: adquisición de equipamiento y material deportivo para zona de recreo (proyecto Recreos Activos)””; por un importe de 666,66 €.

19.- La AMPA “El Cantillo”, con CIF G21122767, con fecha de resolución 13 de diciembre de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el CEIP Antonio Guerrero: adquisición de equipo de sonido para el aula de música”; por un importe de 666,66 €.

19.- La AMPA “El Pinar” del Ceip El Puntal, con CIF G21177118, con fecha de resolución 13 de diciembre de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el CEIP El Puntal”: adquisición de un banco y un árbol para el proyecto “El banco de la amistad”; por un importe de 666,66 €.

20.- La AMPA “Pandorga”, con CIF G21454004, con fecha de resolución 13 de diciembre de 2023. Concedida una subvención para el desarrollo de “Mejoras en el CEIP Pura Domínguez: ampliación del sistema de megafonía del centro con dos nuevos altavoces”; por un importe de 666,66 €.

#### Anualidad 2023:

•Número total de líneas de subvención. Si atendemos a la aplicación presupuestaria 2023-924-48900 “Transferencias Asociaciones Ciudadanas”, aplicación presupuestaria 2023-431-47900 TRANSFERENCIAS FOMENTO ACTIVIDAD COMERCIAL y aplicación presupuestaria 2023-323-48900 TRANSFERENCIAS



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

AMPAS, deducimos que han convocado tres líneas; siendo: Línea 10.B.2(EDUCACIÓN),Línea 10.D.2(PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS) y 10.F.2 (PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO), no obstante, indicar que en los Decretos de Alcaldía la línea que refiere es la 10.D.2(PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS).

- Importe presupuestario anual destinado a subvenciones. (50.266,64€).
- Importe concedido definitivamente con destino a subvenciones con carácter anual. (44.234,14€)
- Importe y número de líneas de subvención destinado a cada una de las líneas estratégicas señaladas en el presente Plan.

Si atendemos al criterio de aplicación presupuestaria:

10.F.2 (PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO):20.000 €

10.B.2(EDUCACIÓN):6.666,64 €

10.D.2(PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS):17.567,5 €

Si atendemos a la línea indicada en los Decretos de Alcaldía:

Promoción participación ciudadana y fiestas (44.234,14€).

•Importe total del coste de las actuaciones realizadas sujetas a subvención. (1) Promoción Económica y empleo, total: 20.000€. (2) Promoción participación ciudadana y fiestas, 947,50€ 8 ayudas (7.580,00€), 8.147,50€ y 1.840,00€ (3) Promoción actividades educativas 666.66€ 4 ayudas (2.666,64€) y 800€ 5 ayudas (4.000€) (Total:44.234,14 €.)

- Número de solicitudes presentadas. (27)
- Número de solicitudes concedidas. (20)
- Porcentaje de solicitudes no beneficiarias (desistimiento, inadmisión, ...) (7). 25,92%
- Porcentaje de justificaciones de subvenciones presentadas fuera de plazo. (0)
- Número de recursos administrativos y quejas derivadas de los procedimientos de subvención. (0)
- Número de beneficiarios que sean persona física. (0)
- Número de beneficiarios que sean personas jurídicas. (17)
- Importe total destinado a personas físicas. (0)
- Importe total destinado a personas jurídicas. (44.234,14€)
- Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión definitiva). (menos de 1 mes)



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 53



Desarrollo Local, C/ Atalaya, s/n, (esquina Bulevar del Ferrocarril) 21120 Corrales – Aljaraque (Huelva)

Teléfono: 959 31 74 47 – Correo electrónico: [d.local@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:d.local@ayuntamientodealjaraque.es)





AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
sobre el Hombre  
y la Biosfera



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

- Período medio de pago (desde aprobación hasta abono efectivo)". (menos de 1 mes) .

En conclusión, respecto a los procedimientos de concesión de subvención, en el marco del PES 2021-2023 de Aljaraque, se ha instado el procedimiento tanto de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva como subvenciones de concesión directa, se han otorgado subvenciones a personas jurídicas y personas físicas, las líneas de subvención, atendiendo a la aplicación presupuestaria; si bien inciden en la práctica totalidad de las líneas por cuanto la diversidad del objeto social de las asociaciones, siendo estas:

10.F(PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO).

10.B(EDUCACIÓN).

10.D(PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS).

Que dada cuenta la diversidad de objeto social de las asociaciones beneficiarias se ha contribuido al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan respecto a:- Objetivos Estratégicos de CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD,

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS Y DEPORTES, Objetivos Estratégicos de PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO y Objetivos Estratégicos de BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA, PERSONAS MAYORES, SANIDAD Y SALUD PÚBLICA, MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.

El importe anual destinado se ha incrementado, véase que en 2022 el importe presupuestario anual destinado a subvenciones ascendía a 34.500,00€, habiéndose ejecutado 31.298 €, y en 2023 ascendía a 50.266,64, habiéndose ejecutado 44.234,14 €.

Que en 2022 constan diecisiete solicitudes, dos de personas física, el 100% obtuvo subvención, en 2023 constan veintisiete solicitudes, siendo estimadas veinte solicitudes, todas personas jurídicas.

Que, de las referidas ayudas y subvenciones, se ha comprobado que han sido grabadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Que se considera oportuno, dada cuenta lo novedoso del PES 2021-2023, continuar con el nuevo Plan estratégico en la senda del PES 2021-2023, contribuyendo a su consolidación.

Es cuanto puedo informar, salvo mejor criterio.

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica. El alcalde.-Fdo. David Toscano Contreras.



Compromiso  
de Calidad Turística



COSTA  
OCCIDENTAL  
HUELVA  
CONSORCIO DE TURISMO

Cód. Validación: A46A3EZCH9JHXMEJNER4Y3TYE  
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 53

